

OFICIO N° AGJ/2874/2024
Concepto: Solicitud de Condonación

DOMICILIO C. MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ SALDAÑA.
COLONIA: CALLE LAGO DE AMOR NO. 2748-B.
CIUDAD: ZARAGOZA SUR.
TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 13 de Mayo del 2025, los suscritos C. Francisco Javier Medina Salazar y C. Efrén Viesca Garduño, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/2874/2024 de fecha 02 de Diciembre del 2024, donde se emite resolución, Reducción de multas, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la contribuyente C. MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ SALDAÑA, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado, según vecinos tiene meses sola la Bodega, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 13 de Mayo del 2025.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. FRANCISCO J. MEDINA SALAZAR.

NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EFREN VIESCA GARDUÑO

NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN

📍 Avenida Manuel Ávila Camacho esq. con Calzada Abastos No. 2375,
Col. Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coah.

☎ (871) 747 3251 exts.5208, 5269 📍 Administración Fiscal de Coahuila 🌐 @admfisicalcoah



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/2874/2024, mediante el cual interpone Solicitud de Reducción de la multa en cantidad total de \$ 637,228.00 pesos y \$ 59,520.00 pesos derivados del número de crédito 4734401234, contenido en el Oficio no. GRF02001-23-03-004/24, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ SALDAÑA en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Lago de Amor con N° 2748-B de la colonia Zaragoza Sur de la Ciudad de Torreón, Coahuila, a no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 09 de Abril del 2025 y 30 de Abril del 2025, los Notificadores – Ejecutores C. Francisco Javier Medina Salazar y C. Efrén Viesca Garduño, manifiestan que la Contribuyente C. MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ SALDAÑA, al tratar de diligenciar el crédito fiscal número 4734401234, recibido la Solicitud de Condonación con fecha 03 de Septiembre del 2024, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentra, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según vecinos tiene meses sola la Bodega, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN

📍 Avenida Manuel Ávila Camacho esq. con Calzada Abastos No. 2375,
Col. Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coah.

☎ (871) 747 3251 exts.5208, 5269 📍 Administración Fiscal de Coahuila 📧 @admfisicalcoah

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización de la C. MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ SALDAÑA, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el AGJ/2874/2024, mediante el cual interpone Solicitud de Condonación derivada del crédito No. **4734401234 en cantidades de \$ 637,228.00 pesos y \$ 59,520.00 pesos**, donde se emite Resolución, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ SALDAÑA que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA A 13 DE MAYO DEL 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN

📍 Avenida Manuel Ávila Camacho esq. con Calzada Abastos No. 2375,
Col. Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coah.

☎ (871) 747 3251 exts.5208, 5269 📄 Administración Fiscal de Coahuila 📧 @admffiscalcoah



AGJ

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

OFICIO No. AGJ/2874/2024

C. MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ SALDAÑA
CALLE LAGO DE AMOR No. 2748 B
COLONIA ZARAGOZA SUR
TORREON, COAHUILA. -

ASUNTO. - Reducción de multas
Se emite resolución

En el expediente administrativo identificado a nombre de la **C. MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ SALDAÑA**, aparecen los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Mediante escrito de fecha 03 de septiembre de 2024 la **C. MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ SALDAÑA**, por sus propios derechos, solicita la reducción de la multa en cantidad de \$637,228.00 pesos y \$59,520.00 pesos derivadas del crédito No. 4734401234 Oficio No. GRF02001-23-03-004/24, emitido por la Administración Local de Fiscalización de Torreón, manifestando la solicitante lo siguiente: "solicito su apoyo para la condonación del remanente de las multas contenidas en esta revisión".

Esta Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Segunda fracción I y II, Cuarta y Octava fracción II inciso b) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado el 12 de agosto de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 2, 6 fracción XXVII y XXVIII, 7 fracción III, 13, Tercero y Cuarto transitorio de la Ley que crea la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012 y artículo 2 fracción IV, artículo 6 fracción II, artículo 12, artículo 17 fracción II y VII, artículo 25, artículo 41 fracción III y artículo Tercero transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, vigente en un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las disposiciones transitorias antes aludidas y artículo 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado, artículo 74 del Código Fiscal de la Federación, y artículo 15 de la Ley de Ingresos de la Federación, procede a emitir resolución con base en las siguientes:



“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza”

OFICIO No. AGJ/2874/2024

ALEJANDRA HERNANDEZ SALDAÑA, derivadas del crédito No. 4734401234 Oficio No. GRF02001-23-03-004/24, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Torreón.

SEGUNDO.- Dicha reducción quedará sin efectos, si la contribuyente no entera en una sola exhibición, el monto total de las multas no reducidas; el pago de las multas no reducidas se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para lo cual deberá acudir a la Administración Local de Ejecución Fiscal correspondiente a su domicilio, en donde se le proporcionará el estado de cuenta para liquidarlo en la institución bancaria de su elección, centros comerciales y/o kiosco electrónico.

TERCERO.- La solicitud de reducción no constituye instancia, por lo que la presente resolución no es susceptible de impugnación.

CUARTO.- La aplicación de los beneficios que se establecen en la presente resolución, no darán lugar a devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento que derivado del beneficio establecido en dicha resolución, su nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes, será publicado de conformidad con lo establecido en el inciso d) fracción I del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015, vigente al día siguiente de su publicación.

SEXTO.- Notifíquese personalmente en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”
Saltillo, Coah., a 02 DE DICIEMBRE DE 2024
EL ADMINISTRADOR GENERAL JURIDICO

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

c.c.p. Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche.- Administradora General de Ejecución Fiscal. - Saltillo, Coahuila. - Para su notificación personal y efectos procedentes.
c.c.p. Lic. Alejandro Gutiérrez Ávila.- Administrador Local de Ejecución Fiscal.- Torreón, Coahuila.- Para su conocimiento y efectos procedentes.
c.c.p. Archivo



Coahuila de Zaragoza

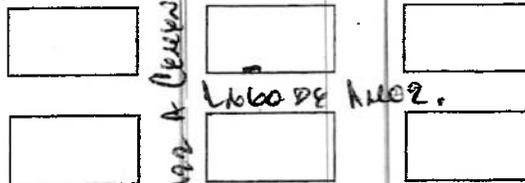
INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con lic. Javier Alejandro Gutierrez Ávila en el domicilio fiscal ubicado en el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:

FACILIDAD DE BOZOGA C/LOS BLANOS TORREÓN
MANIZCO 2 HOSAS GRANDE TORREÓN DE ALISO

ADJACENTE AL TORREÓN.
Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 3134500013 Fecha: 02-DIC-24 Notificador: **FRANCISCO MEDINA SALAZAR**
Diligencia: OTECIO AGS 2874-2024

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado
- no atiende llamado
- no hay nada visible
- local cerrado
- no existe el número
- la calle es inexistente
- habitado por otra persona
- eventualmente asiste el contribuyente
- nada más está por las noches
- no atendieron citatorio
- otros: _____

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda COMENTARIOS DE VECINO
LL. BOZOGA DEL DOMICILIO DON NO SE IDENTIFICA, COMENTA.

LA BOZOGA TIENE MESAS DESHABITADA Y DESCONOCE A LOS
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES PROPORCIONADOS.

Credencial de Elector Pasaporte Mexicano Cartilla Militar Cédula Profesional licencia de conducir. Documento número: _____ Fecha de expedición: _____

Autoridad: _____ Otro documento: _____

Media filiación, en caso de no haber mostrado identificación: PERSONA DEL SEXO MASCULINO.

LES BLANCA, ROSARIO, CASILLLO TORREÓN ENTRE CARO -
VOSTRO VECINOS, C/LOS BLANOS 1-75, QDAS. 55 AÑOS.

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: _____ AGUA Nº: _____ GAS Nº: _____

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 09 de ABRIL de 2025. Hora: 10:20

EL NOTIFICADOR

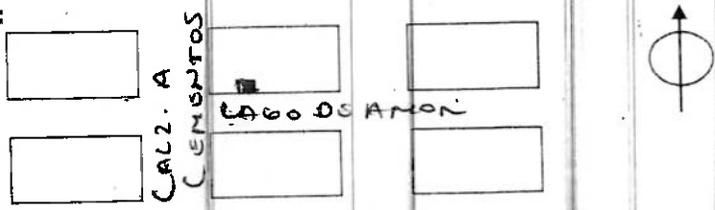
FRANCISCO MEDINA SALAZAR

INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ SALDAÑA, en el domicilio fiscal ubicado en CALLE LAGO DE AMON No. 2948-B el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:
BODEGA, FACIADA COLOR BLANCO, PONTON METALICO CON DOS HOJAS,
CON DOS PUESTA DE ALERO ADJUNTA AL PONTON

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 3134500013 Fecha: 02-12-2024 Notificador: Efrén Viesca Garduño
Diligencia: NOTIFICACION

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
 está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona
() eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio
() otros: EL DOMILLIO ESTA DESHABITADO

***Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.**

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda NINGUNO DEL LADO DERECHO
INFORMA QUE LA BODEGA TIENE MESES DESHABITADA Y NO CONOCE AL
BUSCADO

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Licencia de conducir.
Documento número: _____ Fecha de expedición: _____
Autoridad: _____ () Otro documento: _____
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: HOMBRES FEL BIANCA COMPLEXION
ROBUSTA, CABELO CONTO ENTRE CANA, DE 1.75 MTS APROX DE 55 AÑOS
APROX

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: _____ AGUA Nº: _____ GAS Nº: _____

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 30 de ABRIL de 2025 Hora: 12:50

NOTIFICADOR-EJECUTOR



